

Apoyo a la vinculación internacional de los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico Bases de concurso 2007

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, propicia la internacionalización del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. En este contexto desarrolla numerosas iniciativas que contribuyen a que la comunidad nacional se pueda proyectar internacionalmente y pueda beneficiarse activamente de su vinculación con entidades extranjeras.

Asimismo, desde el año 2000 existe el Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica, destinado específicamente al apoyo de la descentralización de la ciencia y la tecnología en Chile, y que tiene como propósito promover la capacidad de investigación y de formación de masa crítica a nivel regional en disciplinas y materias específicas para que se conviertan en referentes nacionales en el área temática de su competencia, fruto de esto se han generado trece Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico ubicados en las diferentes regiones del país, a excepción de la Metropolitana.

En el proceso de instalación y consolidación de los Centros Regionales se ha podido apreciar claros avances en la vinculación internacional de los grupos regionales existentes. Más allá de la heterogeneidad de estas experiencias, para que la cooperación internacional maximice sus beneficios es necesario que las actividades se institucionalicen y se hagan permanentes, de modo de ser parte activa en la estrategia de desarrollo de cada Centro Regional.

Por esta razón, el Departamento de Relaciones Internacionales, de CONICYT, en articulación con el Programa Regional de Investigación Científica y Tecnológica de CONICYT, convoca a los Centros Regionales chilenos a presentar proyectos de vinculación con centros de excelencia extranjeros, que permitan fortalecer el esfuerzo ya invertido en su creación y funcionamiento y posibiliten la ejecución de proyectos de investigación conjunta o elevar el desempeño del capital humano existente en los centros e instituciones de las regiones.

II. ANTECEDENTES DEL CONCURSO

1. Objetivo general:

Promover en los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico chilenos el establecimiento de vínculos internacionales con redes, asociaciones, institutos y centros de investigación de reconocido prestigio de otros países, en las áreas temáticas de su competencia, para fortalecer sus capacidades de investigación y gestión.

2. Objetivos específicos:

- Apoyar la identificación de redes, asociaciones, institutos y centros de investigación extranjeros con los cuales los Centros Regionales puedan establecer vínculos de colaboración institucionalizados y permanentes.
- Contribuir a la generación de iniciativas conjuntas entre los Centros Regionales y entidades extranjeras, acordes a las necesidades regionales.
- Impulsar la incorporación de la cooperación internacional en la estrategia de desarrollo de los Centros Regionales.
- Convenir mecanismos o modalidades de colaboración entre los Centros Regionales con entidades extranjeras, para la formación o perfeccionamiento de recursos humanos.

3. Beneficiarios

Podrán postular a esta convocatoria los Centros Regionales, entendiéndose por tales a las Unidades Regionales de Desarrollo Científico Tecnológico; los Consorcios Regionales de Investigación y Desarrollo Cooperativo y los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico, que sean beneficiarios o hayan sido beneficiarios del Programa Regional de CONICYT con ocasión de la ejecución de un proyecto de Creación de Centros Regionales.

4. Tipos de actividades a ser apoyadas:

A través del presente concurso se entregará financiamiento para que integrantes del equipo directivo e investigadores y/o miembros del Consejo o Directorio de los Centros Regionales, puedan llevar a cabo el siguiente tipo de actividades:

- 4.1. **Pasantías de corta duración** en instituciones de excelencia en el extranjero, para identificar áreas/proyectos de colaboración y formular propuestas de cooperación.
- 4.2. **Estadas en Chile** de investigadores o académicos de instituciones extranjeras para la realización de actividades acordadas conjuntamente.
- 4.3. **Realización de talleres o seminarios** en temáticas de competencia de los Centros Regionales, para elaborar propuestas de cooperación.

5. Presentación de postulaciones:

La postulación deberá:

- 5.1. Ser presentada por un Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico o en caso de no contar con personalidad jurídica propia, por su Institución Responsable Reemplazante, que deberá nombrar un coordinador, quien deberá suscribir en conjunto con el representante legal del Centro Regional o de la Institución Responsable Reemplazante adjudicataria el respectivo convenio de subsidio.

En caso de tratarse de una postulación conjunta de dos Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico, ambos centros deberán nombrar a un único coordinador. Para todos los efectos legales la entidad responsable será el Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante de origen del coordinador.

- 5.2. Ser encabezada por el coordinador de la propuesta quien será responsable por la calidad de las actividades que se ejecuten y su encauzamiento hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- 5.3. Incluir las cartas de compromiso de las instituciones que hacen aportes complementarios, debidamente acreditadas, que indiquen tipo de aporte, ítem y monto respectivo.
- 5.4. Ser entregada en los formularios de postulación del concurso, en 3 ejemplares, debidamente firmados por el Director del Centro de origen del coordinador, más un respaldo digital.

6. Estructura: Las propuestas deberán incluir la siguiente información:

- 6.1. Reseña de las acciones de colaboración internacional que el Centro Regional postulante tiene vigentes al momento de presentar la propuesta, y los resultados obtenidos.
- 6.2. Tipo de actividades a ejecutar (según punto 4) y su respectiva programación.
- 6.3. Cartas de compromiso de las instituciones que hacen aportes complementarios, indicando tipo de aporte y monto respectivo.
- 6.4. Justificación del uso de los recursos solicitados.
- 6.5. Currículum Vitae del coordinador y de cada uno de los integrantes del equipo directivo del Centro Regional que participarán en el desarrollo de la propuesta.
- 6.6. Currículum Vitae (o perfil curricular) de los académicos o investigadores extranjeros que realizarán las estadas en los Centros Regionales y/o que participarán en los talleres o seminarios.
- 6.7. Resultados esperados, señalando las acciones que el Centro Regional continuará realizando una vez concluidas las actividades aprobadas.

7. Duración:

Las actividades propuestas deberán ejecutarse en un plazo de 12 meses. Este plazo se empezará a contar a partir del primer día del mes siguiente a la firma del contrato por las partes.

III. FINANCIAMIENTO

Los recursos asignados a través del presente concurso estarán destinados a financiar cualquiera de las actividades descritas en el punto 4, para lo cual los postulantes podrán solicitar:

- un máximo de hasta \$15.000.000 (quince millones de pesos) para el desarrollo de la propuesta si es presentada por un único Centro Regional;
- un máximo de hasta \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) para el desarrollo de la propuesta si es presentada conjuntamente por dos Centros Regionales.

La transferencia de estos recursos a los Centros Regionales adjudicados, se efectuará en una sola cuota contra la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del convenio de subsidio y entrega de una caución consistente en boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata, que garantice el fiel uso de los recursos, tomada a favor y satisfacción de CONICYT, por el monto total del desembolso y con una vigencia adicional de a lo menos 90 días contados desde la fecha de término de vigencia del convenio.

8. Ítems financiados y condiciones:

8.1. Para pasantías de corta duración:

- Pasajes internacionales: “punto a punto”, en clase económica
- Viáticos: un monto de hasta 200 Euros diarios, por un máximo de 20 días.

8.2. Para estadas en Chile:

- Pasajes internacionales: “punto a punto”, en clase económica.
- Viáticos: un monto de hasta 150 Euros diarios, por un máximo de 15 días.

8.3. Para realización de talleres o seminarios, se podrá financiar:

- Pasajes internacionales: para invitados extranjeros, “punto a punto” en clase económica.
- Pasajes nacionales: para invitados chilenos de otras regiones, en clase económica.
- Estadas: para participantes extranjeros y para invitados chilenos de otras regiones.
- Gastos de organización: difusión, arriendo de local, traducción, arriendo salas, etc.

8.4. Con cargo a los recursos asignados no se podrá cancelar pago de incorporación o inscripción en seminarios, congresos, talleres u otros eventos, ni suscripción a revistas científicas.

IV.- PROCESO DE EVALUACIÓN, PRESELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

10. Admisión de propuestas

Las postulaciones que no cumplan con las condiciones y requisitos consignados en el presente instrumento, serán consideradas como “fuera de bases”, y no continuarán a la etapa de evaluación, decisión que CONICYT comunicará por escrito al Centro Regional postulante.

11. Criterios de evaluación:

- Coherencia entre el plan de trabajo propuesto, los resultados esperados y la estrategia de desarrollo del Centro Regional.
- Complementariedad entre las líneas de investigación de los Centros Regionales y las entidades extranjeras.
- Proyección de los resultados alcanzados, tanto para los Centros Regionales y la región en las que se encuentran, como para el desarrollo nacional.
- Sostenibilidad de las acciones derivadas de las actividades propuestas.

12. Evaluación de propuestas presentadas:

La evaluación de las postulaciones será realizada por expertos de áreas designados por el Comité de Concurso, integrado por miembros de los Consejos Asesores del Departamento de Relaciones Internacionales y del Programa Regional de CONICYT. El resultado de la evaluación será entregada a dicho Comité, el que, sobre la base de las evaluaciones realizadas, el estricto apego a las bases concursales y ponderando debidamente la evaluación realizada, entregará una nómina priorizada de las propuestas recibidas, indicando aquellas susceptibles de ser aprobadas y adjuntando comentarios técnicos pertinentes para la adecuada implementación de los respectivos convenios.

13. Preselección y adjudicación:

La preselección realizada por el Comité de Concurso será entregada a CONICYT, quien la adjudicará mediante Resolución CONICYT.

Las propuestas seleccionadas deberán adecuarse, en un plazo de 15 días corridos, a las condiciones de adjudicación establecidas por CONICYT, las cuales podrán referirse a modalidades de financiamiento, adecuación de objetivos, entre otras.

Esta selección contemplará una lista de espera, la que operará en el caso que las instituciones adjudicatarias renuncien al financiamiento o no acepten las condiciones de adjudicación. En este evento, se respetará el estricto orden establecido en la lista de espera ya mencionada.

14. Difusión:

Los resultados de este concurso serán dados a conocer a través del sitio web de CONICYT. Asimismo, la decisión final será comunicada por escrito a todos los postulantes. Esta comunicación será enviada a la dirección indicada en el formulario de postulación.

15. Reclamos:

Toda reclamación o impugnación respecto de la manera en que se ha desarrollado el proceso concursal, o bien referida a los resultados del mismo, deberá ser presentada al Consejo Asesor del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT.

V. EJECUCION Y SEGUIMIENTO

- 1.- Posteriormente a la adjudicación de la propuesta, CONICYT comunicará la fecha en que se deberá suscribir el convenio entre CONICYT y el Centro Regional adjudicatario, solicitando la documentación necesaria para estos efectos. En este instrumento se establecerá expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, la duración y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los objetivos del presente concurso.
- 2.- CONICYT realizará el seguimiento y control de la propuesta galardonada a través del Departamento de Relaciones Internacionales y del Programa Regional. Los Centros Regionales adjudicatarios deberán presentar informes técnicos-financieros y contables a los 6 meses y al cabo del año deberán presentar un informe final, fundados en formatos entregados por el Servicio.
- 3.- El formato de los informes de avance y final, según corresponda, debe contener una sección cuantitativa y una cualitativa. La parte cuantitativa debe contener, al menos:
 - N° de pasantías de corta duración realizadas
 - N° de estadas en los Centros Regionales chilenos
 - N° de talleres o seminarios realizados
 - N° de Convenios suscritos entre los Centros Regionales chilenos y homólogos de otros países.
- 4.- La sección cualitativa del informe de avance debe dar cuenta de las diferencias entre lo comprometido y lo logrado.
- 5.- En el caso del informe final, la sección cualitativa debe dar cuenta de las diferencias entre lo comprometido y logrado y establecer las acciones para lograr el impacto comprometido, con

especial énfasis en las acciones que el Centro Regional continuará realizando una vez concluidas las actividades ejecutadas.

- 6.- Además de los informes de avance y final, otras actividades de seguimiento y control podrán ser: visitas a terreno, exposición frente a un panel de expertos, exposición frente al comité de concurso o evaluación realizada por expertos.
- 7.- En las publicaciones, productos y actividades que se desarrollen en o con ocasión de la ejecución del Proyecto, deberá quedar claramente establecido que los recursos son aportados por CONICYT.

VI. RECEPCION DE PROPUESTAS

16. Plazos

Las bases y formularios estarán a disposición de los interesados a partir del 01 de octubre de 2007, en el Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago, y en las páginas web: <http://www.conicyt.cl> y <http://www.programaregional.cl/>

Las propuestas serán recibidas hasta las 16:00 hrs. del día 02 de noviembre de 2007 en Oficina de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551, Providencia, o despachados por correo regular o courier, los que deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha y hora prevista para el cierre del concurso precedentemente señalada.

Los ejemplares de las propuestas presentados al concurso, no serán devueltos.

17. Consultas

El organismo facultado para responder consultas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto de esta convocatoria será CONICYT, a través del Departamento de Relaciones Internacionales.

18. Alcance de las bases

CONICYT tendrá la facultad de interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

19. Restricciones

No podrán, bajo ninguna circunstancia, participar en el presente concurso personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.

20. Incumplimiento

En el evento que el Centro Regional beneficiario no dé cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se deriven de las presentes bases, de la propuesta presentada, como del convenio específico que se celebre con cada uno de ellos, CONICYT podrá poner término anticipado a la propuesta, pudiendo solicitar la devolución total o parcial de los recursos transferidos, o bien hacer efectiva la caución presentada, sin perjuicio de reservarse el derecho a ejercer las demás acciones legales que le competen.